

## Consultas Realizadas

# Licitación 406859 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS.

Consulta 1 - \* Con relación a la cantidad de equipos solicitados en el Ítem 1 Notebook Tipo 2 INTERMEDIA,

Consulta	Fecha de Consulta	14-09-2022
aclaramos respetuosamente a la entidad que en el PBC dentro de la especificación técnica se requiere "27 unidades" y en la página de la DNCP "27 unidades", teniendo en cuenta también que en los dictámenes publicado y aprobado la cantidad requerida son de "41 unidades". Solicitamos aclarar este punto de manera a ofertar correctamente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2022
Favor remitirse a la Adenda N°1. Se solicitan: Ítem N° 1: 41 Unidades. Ítem N° 2: 15 Unidades.		

Consulta 2 - \* Con relación a la cantidad de equipos solicitados en el Ítem 2

Consulta	Fecha de Consulta	14-09-2022
Computadoras de escritorio Tipo 2 INTERMEDIA, aclaramos respetuosamente a la entidad que en el PBC dentro de la especificación técnica se requiere "28 unidades" y en la página de la DNCP "28 unidades", teniendo en cuenta también que en los dictámenes publicado y aprobado la cantidad requerida son de "15 unidades". Solicitamos aclarar este punto de manera a ofertar correctamente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-09-2022
Favor remitirse a la Adenda N°1. Se solicitan: Ítem N° 1: 41 Unidades. Ítem N° 2: 15 Unidades.		

Consulta 3 - PLAN DE ENTREGA

Consulta	Fecha de Consulta	19-09-2022
En el PBC, Plan de entrega de los bienes:  "PLAZO DE ENTREGA: el plazo establecido para la entrega de los bienes será de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra,."		
Solicitamos a la institución que el plazo de entrega sea extendido a como mínimo 90 (noventa) días Hábiles posteriores a la recepción de la orden, considerando que los mismos deben ingresar a producción por las grandes marcas y esto conllevaría un tiempo mínimo de 90 días mínimo, a esto se le suma la logística e tramites de importación por lo tanto los 60 días corridos imposibilita a contar con los equipos según los requisitos, a esto se le suma la guerra de Ucrania/Rusia ha retrasado la logística normal en todo el mundo. De acceder a esta petición la institución contara con un mayor número de participantes dando posibilidad a presentar un buen precio para el estado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2022
La necesidad de esos equipos es urgente y considerando que la cantidad es mínima, requerimos la entrega inmediata. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 4 - \*- Plan de entrega de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	19-09-2022
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección del Plan de entrega (Bienes), para los ítems 1 Notebook Tipo 2 Intermedia, ítem 2 Computadoras de Escritorio - PC Tipo 2 - Intermedia PLAZO DE ENTREGA: el plazo establecido para la entrega de los bienes será de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra.</p> <p>Al respecto, se solicita a la Convocante extender el mencionado plazo de entrega, en al menos como mínimo 60 (sesenta) días, considerando los prolongados períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos específicos que no se fabrican en nuestro país.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud sin embargo, (...), no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2022
<p>La necesidad de esos equipos es urgente y considerando que la cantidad es mínima, requerimos la entrega inmediata. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 5 - \*- Ítem 1 Notebook Tipo 2 Intermedia - Ítem 2 Computadoras de Escritorio - PC Tipo 2 - Intermedia (Licencias)

Consulta	Fecha de Consulta	19-09-2022
<p>En el SICP, Sección ítems solicitados - especificaciones técnicas de los ítems 1 y 2, se solicita: Licencias: Licencia de Windows 10 PRO National Academic correspondiente al Programa Shape the Future o Licencia de Windows 10 PRO OEM de 64 bits en Español última versión, preinstalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante proporcionar el documento correspondiente al acuerdo del programa shape the future para así poder cotizar y ofertar el equipo que mejor se adecue a las necesidades de la convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: "...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud sin embargo, (...), no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...", y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado; teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2022
<p>Documento disponible para descargar en el siguiente link: <a href="https://arandurapeedu-my.sharepoint.com/:f/g/personal/carlos_ortiz_mec_gov_py/E1x056bnbaRFhZ-ry9Kdy80ByITBhSag5x113m5q7cJIGQ">https://arandurapeedu-my.sharepoint.com/:f/g/personal/carlos_ortiz_mec_gov_py/E1x056bnbaRFhZ-ry9Kdy80ByITBhSag5x113m5q7cJIGQ</a></p>		